



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD

**EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JIN-M/043/2021 Y
SUS ACUMULADOS TEECH/JIN-M/099/2021;
TEECH/JIN-M/105/2021; TEECH/JIN-M/106/2021;
TEECH/JIN-M/122/2021 Y TEECH/JIN-M/123/2021.**

ACTORES: Miguel Ángel Morales Zúñiga y otros.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal
Electoral 77, de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS: Mario Jesús Ramos Díaz
y Mariano Alberto Díaz Ochoa.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **11:30 once horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

TEECH/JIN-M/043/2021
y sus acumulados

El dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, la suscrita **Sofía Mosqueda Malanche**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, del estado procesal en que se encuentra el presente expediente, para acordar lo conducente. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede del estado procesal en que se encuentra el presente expediente y analizada que ha sido la integración de las mismas, se advierte que por acuerdo de veintidós de junio del año en curso, se ordenó la apertura del Tomo II del expediente TEECH/JIN-M/043/2021, sin embargo lo correcto es que se hubiera instruido la apertura del Tomo I, por lo que para evitar confusión en el manejo de los mismos, se ordena su regularización por lo que, al efecto, con fundamento en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado; al efecto, el Magistrado Instructor **acuerda:**

PRIMERO Se ordena corregir y sustituir las caratulas de los Tomos II, III y IV por I, II y III, dejando intocados los folios, el Tomo I del folio 1 al 697, Tomo II del folio 698 al 1700 y el Tomo III del folio 1701 al folio 2493.

SEGUNDO. Tomando en consideración el volumen del Tomo III, se ordena formar con el presente acuerdo el Tomo IV, del expediente TEECH/JIN-M/043/2021, lo anterior para un mejor manejo del mismo.

Notifiquese por estrados físicos y electrónicos a las partes e interesados, en términos de los artículos 18, 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 26, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretaria de Estudio y Cuenta

Sofía Mosqueda Malanche

COPIA AUTORIZADA